

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 3 DE JUNIO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Aprehensión y E No 2021-0039	RCI COLOMBIA S.A.	LUÍS EDUARDO GARZÓN R.	Corrige auto anterior	Junio 2 de 2.021	1.
Pertenencia No 2021-00096	ANA CLARA HERNÁNDEZ B Y OTRO	H. MARÍA DEL CARMEN RÍOS DE H.	Inadmitiendo demanda	Junio 2 de 2.021	1.
Ejecutivo No 2019-00181	AGRUPACIÓN ECOLÓGICA ALTOS P.	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Ordenando remitir oficio	Junio 2 de 2.021	2.
Amparo Pobreza No 2021-0097	MARTHA JANET GARZÓN LINARES	No 2021-00097	Concediendo amparo pobreza	Junio 2 de 2.021	1.
Ejecutivo No 2020-00085	SANDRA LILIANA VARGAS CARVAJAL	EDER EMEL MEDINA VALENZUELA	Modificando liquidación crédito	Junio 2 de 2.021	1.
Inspección Judicial 2021-0001	RT S.A.S.	JAIRO RAMOS	Señala nueva fecha diligencia	Junio 2 de 2.021	1.
Pertenencia No 2019-00123	ROSA CECILIA SÁNCHEZ DE C.	LUZ STELLA DÍAZ CAIDEDO Y/O	Señala nueva fecha diligencia	Junio 2 de 2.021	1.
Pertenencia No 2021-00003	GABRIEL PEDRAZA DÍAZ	INDETERMINADOS	Requiriendo al demandante	Junio 2 de 2.021	1.
Pertenencia No 2018-00144	CLARA INÉS RODRÍGUEZ PEDRAZA	MARÍA DEL CARMEN PEDRAZA P Y/O	Aceptando desistimiento	Junio 2 de 2.021	1.
Verbal Especial No 2017-00107	ERWEIN SATTLER Y OTRA	GERMÁN TOBÍAS RODRÍGUEZ C.	Ordena cumplir carga procesal	Junio 2 de 2.021	1.
Restitución I. No 2019-00013	JACQUELINE MORENO	FERNANDO ANDRÉS RUBIANO V.	Decretando reanudación	Junio 2 de 2.021	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy tres (3) de junio del año dos mil veintiuno (2.021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

ANGELA PAOLA SUAREZ SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7785e3fdbb702781a2f9a540e07e9403a8cb8602aaab2946518a2fa1c4707c4f**

Documento generado en 03/06/2021 09:06:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>